

Memorando Nro. IESS-DNAC-2025-0210-M

Quito, 29 de enero de 2025

PARA: Sr. Mgs. Julio Ramiro Aguinaga Ramos
Director Nacional de Planificación

ASUNTO: Respuesta: APORTES CIUDADANOS - RENDICIÓN DE CUENTAS 2023

De mi consideración:

En atención al memorando Nro. IESS-DNPL-2025-0138-M de 27 de enero de 2025, mediante el cual la Dirección Nacional de Planificación adjunta: "(...) *la consulta presentada por el/la ciudadano/a, la cual fue recopilada durante las mesas de trabajo realizadas tras el evento de deliberación pública llevado a cabo en el período 2024, como parte del proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al año 2023. (...)*". Al respecto, sírvase encontrar la información solicitada bajo la estructura de tabla establecida por su dependencia:

Aporte Ciudadano	¿Se incorporó el aporte ciudadano en la gestión institucional? SI / No	Porcentaje de Avance de Cumplimiento	Gestiones Efectuadas	Descripción de Resultados	Medio de verificación
Motivar a los jóvenes para que aporten desde temprana edad	Si	100%	Se implementaron campañas de sensibilización y charlas educativas de concientización dirigidas a los jóvenes, promoviendo la importancia de iniciar sus aportes desde una edad temprana y la cultura previsional. Entre los hitos más importantes se encuentra la expedición de la Resolución No. C.D. 670 de fecha 5 de marzo de 2024 a través de la cual se incorporó dentro del Libro I a continuación del Capítulo V DE LOS TRABAJADORES SIN RELACIÓN DE DEPENDENCIA del Título IV DE LA AFILIACIÓN AL SEGURO GENERAL OBLIGATORIO, el siguiente Capítulo y artículos innumerados: CAPÍTULO (...) DE LOS JÓVENES EN EMPRENDIMIENTO; y, CAPÍTULO (...) DEL SEGMENTO JUVENIL AFILIADO AL RÉGIMEN ESPECIAL DEL SEGURO VOLUNTARIO.	<ul style="list-style-type: none"> Se logró sensibilizar a un alto porcentaje de la población juvenil, generando un cambio en la percepción sobre la seguridad social. La motivación a aportar desde temprano contribuye al fortalecimiento del sistema de seguridad social y la sostenibilidad a largo plazo de los fondos administrados por el IESS, garantizando una mayor cobertura y estabilidad para los beneficiarios. Durante el periodo 2024 se incorporaron 10.025 afiliados jóvenes a la seguridad social. 	Resolución No. C.D. 670 de fecha 5 de marzo de 2024

Memorando Nro. IESS-DNAC-2025-0210-M

Quito, 29 de enero de 2025

<p>Sería bueno que vayan a los colegios y les den información acerca de las afiliaciones para que los chicos se enteren de los beneficios de los aportes a la seguridad</p>	<p>Si</p>	<p>100%</p>	<p>El IESS ha llevado a cabo una serie de actividades de sensibilización en colegios, institutos y universidades a nivel nacional, proporcionando a los jóvenes información sobre los beneficios de la seguridad social y la importancia de la afiliación, tanto en áreas urbanas como rurales, alcanzando a una amplia gama de la población joven ecuatoriana.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Campaña de Cultura Previsional: Desde 2018, el IESS ha ejecutado una campaña nacional de cultura previsional que incluye talleres, charlas y eventos comunitarios, impactando a más de 80.000 personas. Esta iniciativa busca educar y concientizar a la población sobre los beneficios de la seguridad social y fomentar una mayor participación en el sistema. ● Proyectos con Instituciones Educativas: Se han establecido alianzas estratégicas con universidades y colegios en varias provincias para desarrollar contenidos educativos y programas formativos sobre la seguridad social. ● Programas Piloto en Unidades Educativas: En 2024, se implementaron programas piloto en varias provincias (Guayas, Pichincha, Azuay, Los Ríos, El Oro), que han sido muy bien recibidos por los estudiantes, incrementando su comprensión sobre la seguridad social. 	<p>Veinte y un (21) Instrumentos Técnicos suscritos con Instituciones Educativas de nivel Medio y Superior, con corte al periodo 2024.</p>
---	-----------	-------------	---	---	--

Memorando Nro. IESS-DNAC-2025-0210-M

Quito, 29 de enero de 2025

Con respecto al aporte ciudadano que versa "No puedo trabajar con el temor de que me suspenda el montepío. Rogaría que en este tipo de problemas nos ayuden. He tenido que buscar trabajo sin que me afilien y hay empresas que no quieren ya que con mi montepío, yo me mantengo y también mi familia y un menor de edad que está a mi responsabilidad.". Al respecto me permito indicar lo siguiente:

En cuanto al retiro del montepío de conformidad con lo establecido en la Resolución C.D. 535, no le corresponde a esta dependencia administrativa emitir respuesta por no estar dentro del ámbito de sus atribuciones y responsabilidades. Cabe precisar que en relación a la información del montepío es competencia de la Dirección del Sistema de Pensiones.

Conforme lo señalado en cuanto a la afiliación es necesario manifestar que el artículo 34 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que el derecho a la seguridad social es un derecho irrenunciable de todas las personas independientemente de su condición laboral; por otra parte, la Ley de Seguridad Social en el artículo 1 relacionado a los principios rectores del Seguro Universal Obligatorio determina que el principio de obligatoriedad **es la prohibición de acordar cualquier afectación, disminución, alteración o supresión del deber de solicitar y el derecho de recibir la protección del seguro universal obligatorio de sus afiliados**, por ende ante lo señalado por el ciudadano y en función de lo que señala la Ley, **no puede existir la figura del trabajo en relación de dependencia sin la obligatoriedad de la afiliación al IESS**. (Las negrillas me corresponden)

Finalmente el artículo 73 de la Ley de Seguridad Social y artículo 42 del Código del Trabajo establece la responsabilidad del empleador a afiliar a sus trabajadores con relación de dependencia al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social desde el primero día de labores, por lo que en el caso de existir trabajo en relación de dependencia sin la respectiva afiliación a la seguridad social, el ciudadano se encuentra plenamente asistido a presentar el reclamo por falta de afiliación ante las Direcciones Provinciales del IESS correspondiente a su jurisdicción y a recibir una respuesta debidamente motivada y fundamentada.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Marcelo David Narváez Burbano
DIRECTOR NACIONAL DE AFILIACIÓN Y COBERTURA, ENCARGADO

Referencias:

- IESS-DNPL-2025-0138-M

Anexos:

- aporte_ciudadano_19.png
- aporte_ciudadano_18.png
- aporte_ciudadano_17.png

Copia:

Sr. Abg. Andrés Patricio Zapata Naranjo
Subdirector Nacional de Afiliación Cobertura y Gestión de la Información, Encargado

Srta. Ing. Yessenia Nathalia Santamaria Romero
Asistente Administrativa

Srta. Ing. Katherine Alejandra Pozo Endara
Oficinista

Srta. Mgs. Silvana Alexandra Oviedo Carrillo

Memorando Nro. IESS-DNAC-2025-0210-M

Quito, 29 de enero de 2025

Asistente Administrativo

Sra. Lcda. Paola Nicole Proaño Utreras
Asistente Administrativo

ys/az